



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003291/2015, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Pablo Sergio GOR, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Luis Orlando VENTRE;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 44 a 47, en la que se propone la designación interina del Ing. Pablo Sergio GOR;

La notificación de los postulantes a fs. 43;

El Curriculum del Ing. Pablo Sergio GOR a fs. 06 a 14;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 49;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Sergio GOR (Leg. 25906) en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) por concurso en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía y hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 - Cap. IV - Art. 13 - Ap. II, inc. b).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Pablo Sergio GOR (Leg. 25906 - D.N.I. 14.580.407 – F.N: 13-SEP-61), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Ing. Luis Orlando VENTRE o hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

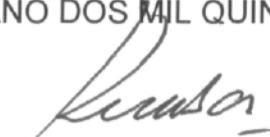
Art. 4º).- El Ing. Pablo Sergio GOR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

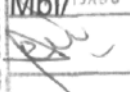
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. PABLO G. A. RECARBAREN
SECRETARIO ACADÉMICO DEL AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOR
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 363 -H.C.D.-2015

RECIBIDO

ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina